

*A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con mensaje de datos allegado por el apoderado de la parte demandante, informando sobre la imposibilidad de asistir por cuenta del perito citado, a la diligencia programada para la fecha. Sírvase proveer. Septiembre 21 de 2023.*



CELSE DOMINGO PALOMINO BELTRÁN  
Secretario

*AUTO  
PROCESO: DIVISORIO  
ANDRES FELIPE ROJAS ROJAS  
Vs.  
SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS  
RADICACIÓN No. 2023-00007-00*

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
LA VICTORIA – VALLE  
VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Revisado el presente asunto y como quiera que no se encuentra irregularidad alguna que invalide lo actuado, se tendrá por efectuado el control de legalidad correspondiente, de conformidad al art. 42 y 132 del C. G. del P.

Ahora bien, vista la constancia secretarial que antecede y teniendo como válida la excusa presentada por el perito citado para asistir a la diligencia de interrogatorio decretado dentro de la práctica de la diligencia de inspección judicial programada para el día 21/09/2023 dentro del asunto de la referencia; esta Sede Judicial, en aras de materializar y finiquitar el trámite correspondiente, dispondrá sobre la fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, con la advertencia de las sanciones legales a que hubiere lugar por la inasistencia a la misma.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

**SEGUNDO: SEÑALAR** como nueva **FECHA Y HORA** el día **VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las **9:30 AM**, para la práctica de la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble ubicado en el corregimiento de San Pedro, Jurisdicción de este municipio, identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-25141, y escuchar en **DECLARACIÓN** al perito **DIEGO LEYES DIAZ**, a fin de verificar los hechos alegados por las partes. **NOTIFIQUESELE** por el medio más expedito el contenido del presente auto al referido.

**TERCERO: PREVENIR** a las partes a fin de tener en cuenta las cargas probatorias impuestas en el presente proveído e informar con antelación a la fecha de la audiencia, cualquier novedad que al respecto se presente; así mismo que, la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Raquel Palacios Lorza  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd1fe3594c04f01f787786f850700dc2963de25cf7785f1ff8e5ce03eb21c88**

Documento generado en 22/09/2023 10:46:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**